

Genealogías



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

RESOLUCION DE ALCALDÍA 102-06-2022-MPT

Talara, 01 de junio de 2022

VISTO: El Informe N° 170-05-2022-GSP-MPT de fecha 31 de mayo de 2022, emitido por el Gerente de Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, con Informe del visto, el Gerente de Servicios Públicos comunica que mediante Oficio Múltiple N° 018-2022-GICA/VMGA/MINAM se le invita a participar en el "II Encuentro Descentralizado Municipalidades 2022 Retos y Desafíos Socio Ambientales Institucionalizado Cadena de Reciclaje", el mismo que se realizará en Andahuaylas/ Apurímac, a partir del 01 al 05 de junio de 2022;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal 126-05-2022-GM-MPT de fecha 23 de mayo de 2022, se autoriza la comisión de servicios a la ciudad de Andahuaylas/ Apurímac, a partir del 01 al 05 de junio de 2022 a favor del Arq. Francklin Arévalo Ruesta, Gerente de Servicios Públicos;

Que, en observancia de lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, se debe disponer el encargo de la Gerencia de Servicios Públicos a la Ing. Karlita Orozco Sánchez, en adición a sus funciones de Subgerente de Gestión Ambiental y Servicios, en tanto dure la ausencia del Arq. Francklin Arévalo Ruesta;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, desde el 01 al 05 de junio de 2022, a la Ing. KARLITA Orozco Sánchez las funciones de la Gerencia de Servicios Públicos, en adición a sus funciones de Subgerente de Gestión Ambiental y Servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados y comunicar a la Gerencia Municipal, a la Oficina de de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Dr. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General

Ing. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

Copias:
Interesados
GM-URH
UTIC
Archivo

Modesta; sec